

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008**  
**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION DE AEROPUERTOS (01)

Partida	:	12
Capitulo	:	02
Programa	:	07

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>15.926.267</b>
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		4.689
07		INGRESOS DE OPERACION		3.647
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		80.755
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		67.730
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		13.025
09		APORTE FISCAL		15.826.655
	01	Libre		15.826.655
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		521
	03	Vehículos		521
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		<b>GASTOS</b>		<b>15.926.267</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.548.958
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	308.912
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		34.381
	01	Prestaciones Previsionales		34.381
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		102.216
	03	Vehículos		38.033
	04	Mobiliario y Otros		6.212
	05	Máquinas y Equipos		57.971
31		INICIATIVAS DE INVERSION	04	12.920.800
	01	Estudios Básicos		521.000
	02	Proyectos		12.399.800
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

**Glosas :**

- 01 Dotación máxima de vehículos : 24
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal : 188
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ : 31.260
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ : 136.502
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ : 172.451
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas : 6
- Miles de \$ : 19.099
- 03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$ : 13.082

04 La Dirección de Aeropuertos informará a la Federaciones Aéreas y Clubes usuarios, oportunamente, el programa de intervenciones por conservación, mantención y reparación de pequeños Aerodrómos.